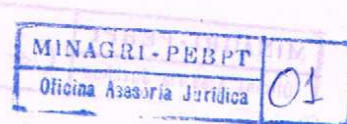


**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**



Resolución Directoral N° 237/2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes,

07 AGO 2013

VISTO:

Resolución Directoral N° 178/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 30 de mayo de 2013; Informe N° 001/2013-MINAGRI-PEBPT-CIIP-GLHCE de fecha 05 de agosto de 2013; Nota de Envío N° 2928/2013 de fecha 05 de agosto de 2013; y,

Considerando:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

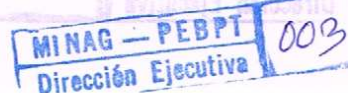
Que, mediante Resolución Directoral N° 178/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 30 de mayo de 2013, se resuelve **CONFORMAR** las **COMISIONES DE INVENTARIO PATRIMONIAL DEL PEBPT – AÑO 2013**, con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2013; las mismas que estarán integradas conforme se indica: **COMISIÓN PARA INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**: CPC. Guillermo Castañeda Espinoza, en calidad de Presidente, Ing. Carl Temoche Benites, y CPC. Dante Saavedra Sullon, como miembros;

Que, a través del Informe N° 001/2013-MINAGRI-PEBPT-CIIP-GLHCE de fecha 05 de agosto de 2013, el CPC. Guillermo León Hart Castañeda Espinoza, en calidad de Presidente de la **COMISIÓN PARA INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PEBPT – AÑO 2013**, solicita se reconforme dicha Comisión toda vez que el CPC. Dante Saavedra Sullon ya no labora en la entidad, con la finalidad de poder dar cumplimiento con la labor encomendada; recomendando que el trabajador en reemplazo sea el actual Jefe del Área de Patrimonio del PEBPT, de conformidad con el artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado;

Que mediante **Nota de Envío N° 2928/2013 de fecha 10 de junio de 2012**, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar la resolución de reconfirmación, designando como nuevo miembro al actual Jefe del Área de Patrimonio;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444** Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado**, aprobado por Resolución N° 039-98-SBN, el Director General de Administración o quien haga sus veces, propondrá a la Alta Dirección de la Entidad, la constitución de una Comisión de Inventario encargada de realizar el Inventario Físico de Patrimonio



Resolución Directoral N°237 /2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Mobiliario de la Entidad, que estará integrada como mínimo por un representante de la Oficina de Control Patrimonial o quien haga sus veces y por personal debidamente calificado;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe "Son funciones del Director Ejecutivo: (...) Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG publicada el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la COMISIÓN PARA INVENTARIO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL PEBPT – AÑO 2013, conformada mediante Resolución Directoral N° 178/2013-AG-PEBPT-DE de fecha 30 de mayo de 2013; la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| - CPC. Guillermo Castañeda Espinoza | Presidente |
| - Ing. Carl Temoche Benites | Miembro |
| - CPC. Eduardo Alvines Yovera | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, a los miembros designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurin Gonzales
Director Ejecutivo (e)

